

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa ID No. 189

De 7 de julio de 2021

EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 11 de octubre de 2019 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria Pública de Fortalecimiento a Equipamiento e Instrumentación Especializado para Actividades de I+D (EIE) 2019, dentro del Programa de Fomento a la Investigación y Desarrollo (I+D).

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 7 de enero de 2020 a la 1:00 p.m.

Que mediante la Resolución Administrativa No. CEN 1 de 18 de febrero de 2020, se nombró al Comité Externo de Evaluación por Pares de la Convocatoria Pública de Fortalecimiento a Equipamiento e Instrumentación Especializado para Actividades de I+D (EIE) 2019.

Que en la fase de selección de la Convocatoria Pública de Fortalecimiento a Equipamiento e Instrumentación Especializado para Actividades de I+D (EIE) 2019, se recibieron un total de quince (15) propuestas.

Que mediante la Resolución Administrativa No. CEN 5 de 4 de marzo de 2020, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria Pública de Fortalecimiento a Equipamiento e Instrumentación Especializado para Actividades de I+D (EIE) 2019, hasta el día 6 de mayo de 2020.

Que mediante el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 507 de 24 de marzo de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 644 de 29 de mayo de 2020 y el Decreto Ejecutivo No. 693 de 8 de junio de 2020, se ordenó la suspensión de todos los términos dentro de los procesos administrativos seguidos en las diferentes instituciones del Gobierno Central y las entidades autónomas y semiautónomas, hasta el 21 de junio de 2020 en todo el territorio nacional.

Que en tiempo oportuno el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que en atención a la lista priorizada del Foro, la Junta Directiva de la SENACYT, a través de la Resolución No. 18 de 11 de agosto de 2020, aprobó la Lista de Resultados de la Convocatoria Pública de Fortalecimiento a Equipamiento e Instrumentación Especializado para Actividades de I+D (EIE) 2019 y los montos para la adjudicación, así como autorizó al Secretario Nacional a firmar las Resoluciones de Adjudicación, los Contratos por Mérito y los documentos necesarios para la gestión de las propuestas beneficiadas.

Que como parte de la Lista de Resultados de la Convocatoria Pública de Fortalecimiento a Equipamiento e Instrumentación Especializado para Actividades de I+D (EIE) 2019, la Junta Directiva de la SENACYT autorizó la Lista de Espera de la Categoría A, a saber:

No.	Código	Categoría A	Título
1	PFID-INF-2020-22	Ciencias Médicas	Fortalecimiento de Laboratorio de investigación en Biomedicina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá.

Que la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (I+D) identificó fondos adicionales para asignar a la propuesta PFID-INF-2020-22 incluida en la Lista de Espera de la Categoría A de la Convocatoria Pública de Fortalecimiento a Equipamiento e Instrumentación



Especializado para Actividades de I+D (EIE) 2019, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Contratación por Mérito.

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar los fondos hasta la suma de QUINIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.500,000.00) de la Convocatoria Pública de Fortalecimiento a Equipamiento e Instrumentación Especializado para Actividades de I+D (EIE) 2019 para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
PFID-INF-2020-22	Fortalecimiento de Laboratorio de investigación en Biomedicina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá.	Universidad Nacional de Panamá / Investigador Principal: Diego Reginensi	B/.500,000.00

SEGUNDO: La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT.

TERCERO: Advertir que la presente Resolución admite recurso de reconsideración que podrá ser interpuesto, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la SENACYT, según lo establecido en el Artículo 168 de la Ley 38 de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, el Texto Único de la Ley 22 de 2006 que regula la contratación pública, la Ley 38 de 2000, el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. EDUARDO ORTEGA BARRÍA
Secretario Nacional

